OPINIÓN

Monopolios tecnológicos en juicio contra Estados Unidos

Por Ernesto Ángeles · 23 de abril de 2025 · 5 min de lectura



En los últimos días se ha popularizado la noticia de los juicios que enfrenta a los gigantes tecnológicos Google y Meta en contra del gobierno de Estados Unidos, demandas que, si logran prosperar a favor del Estado, es posible que transformen totalmente el negocio de ambos gigantes de la tecnología, afectando profundamente la forma en la que estas empresas han operado en las últimas dos décadas, así como el tamaño de sus capacidades de poder frente a los países y las personas.

Es así como los juicios que ahora enfrentan estas empresas representan una oportunidad para replantear un mercado que históricamente ha crecido a costa de prácticas comerciales monopólicas y profundamente abusivas. Sin embargo, ¿cómo llegamos aquí? ¿qué tan profundo puede ser el impacto si Meta y Google pierden los juicios? ¿es posible tal escenario tan optimista?

Para comenzar, es importante entender el porqué de los juicios: por un lado, Google es acusado por el Departamento de Justicia de Estados Unidos de monopolizar sistemáticamente el mercado de las búsquedas en internet por medio de prácticas como el comprar la exclusividad de su motor de búsqueda en los dispositivos digitales a nivel mundial, algo que se refuerza en los dispositivos Android. Por otro lado, Meta es señalada por la Comisión Federal de Comercio de haber comprado estratégicamente a Instagram y WhatsApp para evitar que esas plataformas compitieran con Meta, eliminando a la competencia de raíz y convirtiéndose en un monopolio en las redes sociales personales.

Más allá de los juicios, el problema de estas empresas no sólo recae en el hecho que han crecido mucho, sino en el funcionamiento del mercado que permitió que esto fuera posible, cuyo modelo de negocio centrado en la atención, el tiempo consumido y la extractibilidad de datos convierte a los usuarios en productores, consumidores y productos a la vez, con el fin último de generar publicidad, productos y experiencias personalizadas (y altamente individualistas) en mercados híper segmentados.

Esta mecánica extractivista y transformadora de datos genera una ventaja competitiva, la cual se alimenta y refuerza el tamaño monopólico que tales empresas han adquirido, ya que no sólo actualmente ninguna otra empresa tiene acceso al volumen de datos que estas plataformas manejan en sus respectivos nichos de mercado, sino que negocios como Meta y Google han establecido murallas que han atrapado a los usuarios en ecosistemas cerrados.

Es así como la capacidad monopólica no es el resultado del genio innovador de sus creadores, sino que es el resultado de una arquitectura de mercado que fomenta la concentración de poder y la exclusión de otros competidores, ya que en la economía digital cuanto más usuarios tenga una plataforma, más valiosa se vuelve para otros usuarios y para el mercado, volviéndose más difícil que un competidor, por muy bueno que sea su producto, logre siquiera hacerse visible, porque la escala lo es todo en la economía de las plataformas.

Sin embargo, el problema no termina aquí, ya que la escalabilidad se combina con la integración vertical: hacerse de otras áreas asociadas a la proveeduría de sus servicios y la creación de sus productos, lo que los ha llevado a controlar la infraestructura de diversas partes del proceso: desde los sistemas operativos hasta los cables submarinos, pasando por los centros de datos y los servicios en la nube, por lo que el poder deja de ser puramente comercial y se vuelve estructural, político e internacional.

Los casos de Meta y Google son apenas dos ejemplos de este fenómeno, pero el problema es global y no se limita a Estados Unidos, ni a un par de empresas, sino que incluye a otros participantes, especialmente desde China. En este escenario se han desarrollado distintos modelos de regulación, siendo el caso estadounidense el más permisivo y carente de legislación, pero esto puede cambiar con el juicio contra Meta y Google, cuyo desenlace podría partir los negocios de ambos monopolios y sentar un precedente que rectifique el rumbo de estas empresas y del mercado de tecnología digital.

No obstante, faltan años para que ambos juicios concluyan, por lo que también existe la posibilidad que se falle a favor de ambas empresas, algo que también es posible si consideramos los esfuerzos que está haciendo el CEO de Meta, Mark Zuckerberg, para complacer y comprar la buena voluntad del presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

Asimismo, los juicios no garantizan una solución en sí misma, sino que podrían convertirse en procesos largos y desgastantes que terminen en acuerdos simbólicos, por lo que el desenlace es incierto; sin embargo, la pregunta ya está puesta sobre la mesa: ¿hasta dónde dejamos que las plataformas crezcan sin control? ¿hasta qué punto es compatible la concentración extrema de poder en el mundo digital con la idea de mercados abiertos y democráticos? ¿quién debe decidir las reglas?

Nótese que las anteriores no son preguntas técnicas, sino preguntas políticas, las cuales giran en torno al tipo de sociedad que queremos construir en la era digital, sobre quién define los límites y quién controla los recursos del ciberespacio, porque si algo ha dejado claro la experiencia de las últimas dos décadas es que, sin límites claros, las plataformas no tienen incentivos para autorregularse, sino al contrario, crean un sistema de abuso y desigualdad.

Quizá las grandes empresas de tecnología logren adaptarse a las nuevas reglas sin perder el control, quizá los Estados logren imponer restricciones efectivas que abran el mercado a nuevas alternativas o quizá, si triunfa el poder derivado del dinero y las fianzas, el modelo actual se perpetúe con algunos retoques cosméticos.

Sea cual sea el camino, lo que resulta evidente es que los monopolios tecnológicos han dejado de ser un asunto técnico o de mercado para convertirse en una de las principales disputas (geo) políticas, económicas y culturales de nuestro tiempo.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/opinion/monopolios-tecnologicos-en-juicio-contra-estados-unidos
Descargado el 21 de noviembre de 2026.